



Para despachos de oficio quatro en 3a

SELLO CUARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE

Se queda dudoso, aunque es cierto hallarse establecido  
en la mayor parte no obstante como dho. suquebrado  
to arido tan grande Procura Resguardarse segun  
dictamen de los medicos de todo lo que se queda por  
Judicar la sea por Extremidad de Calor, o frio, en  
Cuyo Caso queda mortificado el no poder con Curar  
al Inglez en que esta su. sea curado onza de  
Con el Dombro mi. de Capitan, por lo que espera se  
de los Curados en el Caso necesario hare desestimio.  
del Cuaternion a lo que lleva expresado por las  
tares Indispensable que ha el Consejo de  
merante en pleo en actual Curar y esto dio  
por su Requesta que firmo yo fe =

Juan Inigo  
Alcaldes de la Real Audiencia  
Linos du legs  
Carrher Camela

D. a. D. N. Ant. Larz.

Seon  
Luzes en Continente de Cleto. notifi que ho  
auto a D. N. Ant. Larz. Seon No. se pemo  
de esta Ciudad en Superiora por quien se vendido

